



Mérida, a 11 de abril de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en la avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de junio de 2011. La Consejera de Igualdad y Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, resultado del informe de control financiero de la Intervención General de la Junta de Extremadura. (2011082243)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria por la que se declara la resolución de reintegro parcial al interesado, Fundación para la Acción Formativa y el Empleo (FAFYE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo:

“Primero. Declarar el reintegro parcial de la subvención concedida a la Entidad Fundación para la Acción Formativa y el Empleo, (FAFYE) CIF G-82794033 mediante Resolución de 20 de mayo de 2003, destinada a la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente propuesta.

Segundo. El importe a reintegrar asciende a cuarenta mil novecientos noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos 40.994,93 €; (correspondiente al expediente de Badajoz 06/OPEA/20/03 la cantidad de 36.137,28 € y al expediente de Cáceres 10/OPEA/17/03 la cantidad de 4.857,65 €) que será incrementada con los intereses legales de demora que correspondan, calculados desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. Notifíquese la presente resolución al interesado, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24/03/2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, módulo C, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 9 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-5 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0262)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico “Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Actuación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miajadas”, se ha presentado ante este Ayuntamiento Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miajadas, a 9 de junio de 2011. El Alcalde en Funciones, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.